



## COMUNICADO

SE COMUNICA A TODOS LOS DOCENTES QUE SE HAN NOMBRADO A PARTIR DEL 01 DE MARZO DEL 2024, PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS PARA LA APERTURA DE SU **LEGAJO PERSONAL** DE MANERA FÍSICA Y VIRTUAL AL CORREO (<u>escalafonugelbolivar@gmail.com</u>) EN FORMATO PDF, HASTA EL 31 DE ENERO DEL 2024.

## SECCIÓN I: Filiación e Identificación Personal

- Copia de DNI o carné de extranjería.
- Copia de DNI de los hijos.
- Copia de DNI del cónyuge o conviviente
- Copia de la partida de matrimonio.
- Constancia notarial de convivencia.
- Declaración jurada simple que señale: que no cuenta con antecedentes penales, policiales y tener buen estado de salud.
- Resolución de discapacidad emitida por CONADIS.

#### SECCIÓN II: Situación Académica

- Copia de Título Profesional Pedagógico, y/o de segunda especialidad en educación (registrado).
- Copia de Título profesional no Pedagógico.
- Copia de los estudios y/o grados de Maestría y Doctorado.
- Copias de los estudios de especialización, diplomados (mínima 200 horas)
- Capacitaciones, actualización docente y otros, con una duración mínima de 100 horas (05 últimos años).
- Constancia de figurar en el Registro Nacional de Docentes bilingües de lenguas originarias del Perú.
- Documento que acredite Colegiatura en el Colegio de Profesores del Perú (\*) Profesional.
- Copia del certificado de educación secundaria.

## SECCIÓN III: Ingreso o Reingreso

- Copia de Resolución de nombramiento.
- Copia de Resolución de reingreso.
- Copia de Resoluciones de contratos personales de servicios en el sector educación.
- Copia de Resolución de reconocimiento de efecto de pago.

## SECCIÓN IV: Trayectoria Laboral

- Resoluciones de encargo
- Resoluciones de desempeño

# SECCIÓN V: Asignaciones e Incentivos Temporales

- Resoluciones de incentivo por excelencia profesional.
- Resoluciones de incentivo por desempeño destacado.

## SECCIÓN VI: Régimen pensionario

- Constancia de afiliación y/o desafiliación de la AFP.
- Declaración Jurada de pertenecer al Sistema Nacional de Pensiones.

